

VIEDMA, 20 DE ENERO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 143.757 - DGC- 05 del Registro del Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 235/08 se aprueba el Diseño Curricular del Ciclo Básico en el marco de la implementación de la Transformación de la Escuela Secundaria Rionegrina;

Que el Diseño Curricular aprobado por la citada resolución contiene el Mapa Curricular que se ha implementado progresivamente en el Ciclo Básico;

Que el mencionado Mapa Curricular establece el espacio curricular *Taller de Ciencias de la Naturaleza para el Ciudadano* para el Primer Año;

Que en el mismo Mapa Curricular se fija que:

- el *Taller de Ciencias de la Naturaleza...* tendrá una carga horaria semanal de 5 hs y estará a cargo de cuatro profesores: uno de Biología, otro de Física, otro de Química o de Fisicoquímica y un profesor de Matemática;

- los profesores de las mencionadas disciplinas trabajarán en forma conjunta en la planificación del espacio;

- el profesor de Biología será designado en 5 horas, los profesores de Física y de Química contarán con 3 horas cada uno y el Profesor de Matemática, con una hora semanal para el desarrollo de las clases frente a los alumnos;

- los profesores deberán organizarse, con acuerdo del equipo directivo y del coordinador interdisciplinar, para que siempre dos docentes en simultáneo estén en el aula con los alumnos y que la coordinación del espacio sea rotativa entre todos los docentes responsables del mismo.

Que la designación de horas de las disciplinas que integran el *Taller de Ciencias de la Naturaleza...* se hace de acuerdo a la grilla de concentración de horas según cantidad de divisiones de 1° año del Ciclo Básico, tal como lo establece la Resolución N° 345/08 para las escuelas que implementan 1° y/o 2° año del Ciclo Básico en el marco de la Transformación de la Escuela Secundaria, o siguiendo la grilla de cargos para el Ciclo Básico como lo fija la Resolución N° 145/10, en el caso de las escuelas que incorporan la Estructura de Cargos;

Que de acuerdo con la experiencia de la Implementación de la Transformación durante los años 2008, 2009 y 2010, muchas escuelas expresaron dificultades para constituir los equipos docentes del *Taller de Ciencias de la Naturaleza...*, en especial en lo que respecta a la cobertura de las horas de Física y/o Química a causa de la escasez y/o ausencia de docentes de dichas disciplinas en sus localidades;

Que los saberes a construir en el *Taller de Ciencias de la Naturaleza...* pueden ser abordados indistintamente por un docente de Física o Química, ya que refieren a contenidos disciplinares básicos que privilegian las competencias del pensamiento científico;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la conformación del equipo docente a cargo del *Taller de Ciencias de la Naturaleza...* con un docente de Biología, uno de Matemática y uno de Física o Química, es decir, con tres profesores en lugar de los cuatro contemplados en el Mapa Curricular, en el siguiente caso: habiendo sido ofrecidas en la Asamblea Extraordinaria y en la primera Asamblea Ordinaria las horas correspondientes a Física y Química, alguna de las dos disciplinas no hubiera sido cubierta.-

ARTÍCULO 2°.-AMPLIAR la carga horaria del docente designado en Química o Física de tres a cinco horas por cada espacio de Taller, siempre que tenga disponibilidad para desempeñarlas.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las dos horas asignadas para completar las cinco tendrán carácter condicional.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio de las Delegaciones Regionales de Educación: Valle Inferior, Atlántica, Sur I y II, Andina, Andina - Sur, Alto Valle Oeste, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, y Valle Medio, y por su intermedio a los establecimientos afectados, a la Dirección de Nivel Medio, a la Junta de Clasificación para Enseñanza Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 126
DGC/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental

a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General